Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SUBSECRETARÍA PRIVADA
DE LA UNIDAD GOBERNADOR
ZONA NORTE

RIO GRANDE, 23 de mayo de 2025

VISTO el Expediente Electrónico N° UG-E-31152-2025, del Registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO, se tramita la Adquisición de teléfonos con tecnología VoIP destinados al Inmueble ubicado en Av. San Martin N° 44 para la SECRETARIA PRIVADA UNIDAD DEL GOBERNADOR ZONA NORTE.

Que mediante el Formulario de Cotización se aprobó la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 04/2025, RAF-1595, se autoriza el llamado.

Que en dicho contexto, se presentó el proveedor LLANES, CESÁR GUSTAVO, C.U.I.T N° 20-17494253-7 ofertando los renglones N° 01, N° 02, N° 03, N° 04 y N° 05 por la suma total de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CON 00/100 ($ 633.300,00) y el proveedor LAVORI HENNINGER, GUSTAVO, C.U.I.T. N° 20-24518738-7 ofertando los renglones N° 01, N° 02, N° 03, N° 04 y N° 05 por la suma total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 ($ 661.588,00).

Que de la planilla comparativa de Preadjudicación surge empate en los Reglones N° 02 y N° 03 entre los proveedores LLANES, CESÁR GUSTAVO, C.U.I.T N° 20-17494253-7 y LAVORI HENNINGER, GUSTAVO, C.U.I.T. N° 20-24518738-7.

Que por lo expuesto se procedió al procedimiento de desempate entre las ofertas antes dichas conforme las previsiones del artículo 57 del Decreto Provincial N° 674/2011.

Que conforme a lo expuesto, vistas y analizadas las ofertas recibidas corresponde aprobar la adjudicación de la Compra Directa N° 04/2025, RAF-1595, a favor de la firma LLANES, CESÁR GUSTAVO, C.U.I.T N° 20-17494253-7 en los renglones N° 01, N° 02, N° 03, N° 04 y N° 05 por la suma total de PESOS SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CON 00/100 ($ 618.700,00), por ajustarse a lo solicitado y resultar la oferta más conveniente para el estado provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandara la presente, solventándose el mismo a través del <<FONDO DE PERMANENTE DE GASTOS GENERALES- SECRETARIA PRIVADA UNIDAD DEL GOBERNADOR ZONA NORTE>>.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por adjudicación simple.

Que la presente contratación, se encuadra legalmente dentro lo establecido en las

G.T.F.
M.C.F

///...2.-

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SUBSECRETARÍA PRIVADA
DE LA UNIDAD GOBERNADOR
ZONA NORTE

///...2.-

Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capitulo II, Articulo 18° inciso l), N° 1150, N° 1511 y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 Anexo I y su modificación complementaria N° 565/23, N° 3127/24 y N° 10/25; Resolución M.E. N° 148/24; Resolución Contaduría General de la Provincial N° 38/21, N° 43/22, N° 221/23, N° 205/24 y N° 216/24. Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b)- Contratación Directa por Adjudicación Simple y Nº 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales Nº 3226/2023, y N° 3227/2023.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA PRIVADA DE LA UNIDAD

DEL GOBERNADOR ZONA NORTE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el procedimiento y ADJUDICAR la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 04/2025, RAF-1595, que tramita la Adquisición de teléfonos con tecnología VoIP destinados al Inmueble ubicado en Av. San Martin N° 44 para la SECRETARIA PRIVADA UNIDAD DEL GOBERNADOR ZONA NORTE, a favor de la firma LLANES, CESÁR GUSTAVO, C.U.I.T N° 20-17494253-7, en los renglones N° 01, N° 02, N° 03, N° 04 y N° 05 por la suma total de PESOS SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CON 00/100 ($ 618.700,00), por ajustarse a lo solicitado y resultar la oferta más conveniente para el Estado Provincial. Ello, por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a emitir la Orden de Compra correspondiente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado, a la partida por nomenclador presupuestario del inciso 20000 e inciso 40000, Unidad de Gestión de Gasto 004SUG, Unidad de Gestión de Crédito SUG004, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados, comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.s.P.U.G.Z.N. Nº **05/2025**.

G.T.F.
M.C.F

Adriana M. Conforti
Subsecretaria Privada de
La Unidad Gobernador
Zona Norte